



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 394-2018-GR-GR PUNO
24 OCT 2018
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 276-2018-MPSR/A;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, don Oswaldo Edwin Marin Quiro, mediante el documento visto, solicita que el 24 de Octubre del presente año, se declare día no laborable, por celebrarse el aniversario de la provincia de San Román en los distritos de Juliaca y San Miguel, con motivo del XCII Aniversario de su querida tierra calcetera;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE en los distritos de Juliaca y San Miguel de la provincia de San Román, el día Miércoles 24 de Octubre 2018, con motivo de celebrar el XCII Aniversario de la provincia San Román.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN o a quienes haga sus veces, en la administración pública, el cumplimiento de la recuperación de las ocho (08) horas del día no laborado, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento fuera de la jornada laboral, en forma posterior, dentro de los diez (10) días siguientes al día declarado como no laborable.

ARTÍCULO TERCERO.- Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL